

# SEDENA

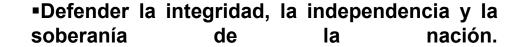




#### SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

### **MISIONES:**







•Garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas;

 Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país, y



■En casos de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.



MÉXICO

## Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

Secretaría de la Defensa Nacional

Controlar y vigilar las actividades y operaciones industriales y comerciales que se realicen con armas, municiones, pólvoras, explosivos, artificios y sustancias químicas relacionadas con explosivos.



DOF 30 / Jun / 07

Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la SEDENA

(MP - 27/Sep/07)



**ARTICULO 10.-** Se establece la clasificación y codificación de......

Armas de fuego y sus refacciones, partes, accesorios y municiones



Regulación (SEDENA)

Inspección Ocular (En PE/S, Personal de la dependencia)

... comprendidas en las fracciones arancelarias de la TIGIE

✓ Para uso militar :









✓ Para armas de todo tipo:











MÉXICO

**ARTICULO 20.-** Se establece la clasificación y codificación de.....

Explosivos y material relacionado con explosivos.

Internación / salida Regulación (SEDENA)

......comprendidos en las fracciones arancelarias de la TIGIE:







Sujeto a:





Nitroglicerina

Nitrato de sodio

Pólvora

**TNT** 



ARTICULO 3o.- Se establece la clasificación y codificación de .....

Sustancias químicas, materiales para usos pirotécnicos y artificios relacionados con el empleo de explosivos.

Internación / salida Regulación (SEDENA)

Sujeto a:

.....comprendidos en las fracciones arancelarias de la TIGIE:

✓ Azufre en bruto, y sin refinar



✓ Fósforo rojo/blanco, o amorfo





✓ Pretensores: bolsas de aire y cinturones de seguridad, eyección en aeronaves, etc.





\*\*No destinados a: fabricación, elaboración, ensamble, reparación o acondicionamiento de explosivos, artificios para voladuras o demoliciones y/o artificios pirotécnicos ???

Interesados

Únicamente

Entregarán a las autoridades aduanales la información correspondiente según MP.



**ARTICULO 40.-** Se establece la clasificación y codificación de.....

Máquinas, aparatos, dispositivos, artefactos y materiales.

Internación / salida Regulación (SEDENA)

Sujeto a:



## **Únicamente** cuando:

Se utilicen

Para:

fabricación, ensamble, reparación o acondicionamiento de armas, municiones, explosivos, artificios para voladuras o demoliciones, artificios pirotécnicos, así como sus componentes.













México

......comprendidas en las fracciones arancelarias de la TIGIE

√ Agitador-mezclador de hélice



✓ Prensas hidráulicas









• 8477.10.01 Para materias termoplásticas, con capacidad de inyección



No aplica Permiso SEDENA: Presenta carta a autoridad.







**ARTICULO 5o.-** Los interesados en realizar la importación o la exportación de las mercancías a que se refiere el presente ordenamiento, **deberán**:

✓ Acudir al Módulo de Atención al Público de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la SEDENA

A fin de

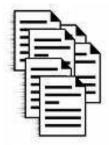
<u>Cumplir con los requisitos necesarios</u> para la **expedición del documento correspondiente a la operación.** 





## ARTICULO 6o.- Los importadores o exportadores deberán.....

√ Anexar al pedimento de importación o de exportación





Documento original expedido por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la SEDENA,

Someter en su caso las mercancías a la inspección ocular

**ARTICULO 7o.-** Los importadores y exportadores deberán.....

Inspección \_\_\_\_\_ ocular

Interventor militar (Ptos, aeropuertos y fronteras)

Zona o Guarnición Militar mas cercana al PE/S

Certificar productos CUMPLEN características, cantidades y condiciones especificadas en la documentación correspondiente.

<sup>\*\*</sup> El permiso, no exime de cubrir los requisitos que señalen otras disposiciones legales



ARTICULO 8o.- Los interesados en realizar la importación temporal o exportación temporal de las armas, partes de armas, accesorios, refacciones y municiones con fines deportivos o de cacería

Acudir a la Zona o Guarnición Militar más cercana a su PE/S del país



**ARTICULO 9o.-** La SEDENA, revisará por lo menos una vez al año las listas de mercancías.





PRESENTE

#### CARTA COMPROMISO

Tlajomulco de Zúñiga, a 7 de febrero de 2008.

MI FEB 11 AND B ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS ADMINISTRADOR GENERAL ADUANA DE MANZANILLO LIC. MARIANO BUENO GUERRERO



Asunto: CARTA-COMPROMISO

Recitirlo a fae Hora: 1005 Fecha: 11-66

ANA ISABEL MARÍN QUEZADA, en representación de DUCORAGRO, S.A. DE C.V., ésta última con Registro Federal de Contribuyentes DUC-860103-HY7, y domicilio fiscal el ubicado en Carretera San Isidro Mazatepec Km. 5 No. 5000, Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, C.P. 45640, estableciendo el mismo para efectos de recepción y notificación de toda clase de resoluciones, facultades que acredito mediante copia simple del testimonio potarial que al efecto acompaño, ante esa H. Autoridad con el debido respeto comparezcolaria

EXPONER:

Por medio del presente escrito, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4º. TRANSITORIO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LAS MERCANCIAS CUYA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN ESTAN SUJETAS A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL publicado el 27 de septiembre de 2007, comparezco a nombre de mi representada para declarar que realizará la importación de la mercancia contenida en la factura K-7956-4 de fecha 16 Enero de 2008, emitida por el proveedor Jiaocheng Knlan Chemical, CO. LTD, amparada por el BL número MSCUXG421113 contenedores números; MSCU6245120, MSCU2728809, GLDU2224870, MSCU6590359, MSCU2667405, MSCU3164339, MSCU3206563, MSCU3012439, TRLU8908305, CARU2006069, MSCU0140354, TTNU2454799, MSCU3982401, MEDU1179260, MSCU6143176, MSCU1771230, MSCU1198725, MSCU2459660, MSCU2428864, MSCU6104734 y Puerto de entrada: Manzanillo, Colima.

Por lo que bajo protesta de decir verdad, manifestamos que NO serán usadas o aplicadas para la fabricación, elaboración, ensamble o reparación de armas, municiones, explosivos, artificios para voladuras o demoliciones v/o artificios pirotécnicos, va que el producto importado por mi representada clasificado en la fracción arancelara 2834.29.99 no se trata de un producto con grado reactivo, y ratificamos que su destino final será la comercialización como fertilizante para la industria agricola.

Por todo lo hasta aquí expuesto, atentamente

#### SOLICITO:

ÚNICO.- Se tenga por presentada la citada CARTA-COMPROMISO, en los términos del artículo 3 del "Manual de Procedimientos para la Obtención de los Permisos a que se refiere el artículo 4º. Transitorio del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancias cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaria de la Defensa Nacional".

> Atentamente, DUCORAGRO, S.A. DE C.V.

Santania. ANA ISABEE MARIN QUEZADA Representante Legal

Documentación que se adjunta:

- Copia factura número K-7956-4
- Copia BL número MSCUXG421113
- Copia certificado de análisis.
- Copia instrumento notarial que acredita las facultades del firmante.

c.c.p. C. General de Brigada Diplomado de Estado Mayor José Enrique Ortega Iniestra, Comandante de la Guarnición Militar de la Plaza de Manzanillo Colima.



#### **AVISO PREVIO**

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS PRESENTE

Asunto: AVISO PREVIO

ANA ISABEL MARÍN QUEZADA, en representación de DUCORAGRO, S.A. DE C.V., ésta última con Registro Federal de Contribuyentes DUC-860103-HY7, y domicilio fiscal el ubicado en Carretera San Isidro Mazalepec Km. 5 No. 5000, Tiajomulco de Zuñiga, Jallisco, C.P. 45640, estableciendo el mismo para efectos de recepción y notificación de toda clase de resoluciones, facultades que acredito mediante copia simple del testimonio notarial que al efecto acompaño, ante esa H. Autoridad con el debido respeto comparezco a:

#### EXPONER:

Por medio del presente escrito, y de acuerdo con lo previsto en el articulo 3 del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4º. TRANSITORIO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LAS MERCANCIAS CUYA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN ESTAN SUJETAS A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2007, comparezco a nombre de mi representada para declarar que realizará la importación de la mercancia contenida en la factura XXXXXXXXXX, emitida por el proveedor XXXXXXXXXX, amparada por el BL número XXXXXXXXXXX, contenedor número: XXXXXXXXXXX y Puerto de entrada: Manzanillo. Colima:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USO

Mismas que tendrán un uso distinto a lo previsto en el artículo 3 del ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LAS MERCANCIAS CUYA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN ESTAN SUJETAS A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL publicado el pasado 30 de junio de 2007, por lo que declaramos que su uso o aplicación NO es para la fabricación, elaboración, ensamble o reparación de armas, municiones, explosivos, artificios para voladuras o demoliciones y/o artificios pirotécnicos, ya que el producto importado por mi representada clasificado en la fracción arancelara 2834 29.99 no se trata de un

producto con grado reactivo, y ratificamos que su destino final será la comercialización como fertilizante para la industria agrícola.

Por todo lo hasta aquí expuesto, atentamente

#### SOLICITO:

ÚNICO.- Se tenga por presentado el citado AVISO PREVIO, en los términos del artículo 3 del "Manual de Procedimientos para la Obtención de los Permisos a que se refiere el artículo 4º. Transitación del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancias cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaria de la Defensa Nacional".

> A tentamente, DUCORAGRO, S.A. DE C.V.

ANA ISABEL MARIN QUEZADA Representante Legal

Documentación que se adjunta:

- Copia factura número XXXXXXX
- Copia BL número XXXXXXXXX
- Copia certificado de análisis.
- Copia instrumento notarial que acredita las facultades del firmante.

c.c.p. C. General de Brigada Diplomado de Estado Mayor José Enrique Ortega Iniestra, Comandante de la Guarnición Militar de la Plaza de Manzanillo Colima.



SEDENA



MÉXICO



MÉXICO

SEDENA

